

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 498.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 351/2020 se designó a las Sras. Ministras Dras. Lilia Ana Novillo, Andrea Carolina Monte Riso y Cecilia Chada para integrar las distintas Comisiones Técnicas Redactoras a cargo de los anteproyectos de Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis, Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de la Provincia de San Luis y Código Procesal Penal de la Provincia de San Luis y de la Ley de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis. -

Que dada la nueva integración del Superior Tribunal de Justicia, ante la designación del Dr. Jorge Alberto Levingston como Ministro del Alto Cuerpo, por Decreto N° 5368-MJGyC-2020 del Poder Ejecutivo Provincial, quien juró en tal cargo el pasado 16 de octubre del corriente año, se estima conveniente designar al referido Ministro para integrar la “COMISIÓN TECNICA PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, en consideración a la previa participación del mismo, como académico especialista, en tal Comisión y por su vasta experiencia en la materia, de público y notorio conocimiento.

Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR al Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON para integrar la “COMISIÓN TECNICA PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, de conformidad a la RESOLUCION N° 56-MJSGyC- 2020, con la colaboración de la Sra. Ministra,

Dra. CECILIA CHADA, quedando modificado parcialmente el punto III) del Acuerdo N° 351/2020.-

II) COMUNICAR al Programa de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto, la designación dispuesta precedentemente, vía correo electrónico. -

III) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia.-